conuiso

Sabado xv de febrero de lxxxvj años. este dia fueron ayuntados a conuiso en la sala de la casa del viso segun es acostumbrado el muy noble señor don Pedro diaz de Sevilla corregidor e don mynyo de Montales e fernando lopez e sancho de arriaga e sancho de vazquez e ffernando de [illegible] e

Sondeyendo mayordomo e fernando de la [illegible] e ffernando de [illegible] e

Acuerdanlo que dicen que nuevamente sobre la cobranza de las sisas de las carnes de este año. que no se puede ynovar en ello. mandaron que en las carnes que se cuelgan por el pueblo volunteriamente de las vendan a la vieja

Acuerdanlo de la pena que el maestre de pero muñoz. que no se pone de solar la pena. que los diezmeros y su alcaydes de la cabeza de sevilla y de otras cosas y de otras cosas en los dichos por fuera de la cabeza de albrisseff

Porque muchas veces fue vista una cosa que muchos no vistos y muchos en lazenbrises y grandes y cerrados fuegos en la cabeza de sevilla por fin de sus medios los dichos [illegible] que fueron vistos e fuegos y los muchos la fuerte y pedenla de [illegible] que si la cabeza vistos [illegible] y salidos e algunos que por pues fueran de palas de monte les fuesen en y pena de bello que les fuego y que [illegible] y les fuesen vistos y fuesen e [illegible] y mandaron y de la cabeza de sevilla que que el que mas cabeza de pueda vistos [illegible] de [illegible] y [illegible] y que mas de [illegible] por agrados de los dichos y de [illegible] que [illegible] que que mas [illegible] que fuego y [illegible] y que [illegible] que que [illegible] que [illegible] que [illegible]